

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 22 de octubre de 2021, por la que se conceden los Premios Andalucía de Urbanismo 2021, V Edición.

La Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Urbanismo, establece en el artículo 12 que los Premios, en todas sus modalidades, serán concedidos por la persona titular de la Consejería a propuesta del jurado, mediante orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las modalidades convocadas por Resolución de 7 de junio de 2021 (BOJA núm. 112, de 14 de junio) son:

- a) Premio Andalucía de Urbanismo a la actuación ejecutada.
- b) Premio Andalucía de Urbanismo a la planificación urbanística.
- c) Premio Andalucía de Urbanismo a la trayectoria profesional.

La Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, hace pública la composición del jurado calificador de los Premios Andalucía de Urbanismo 2021. Dicha resolución se publica en la página web de la Consejería. El jurado reunido para la selección de los premiados el día 14 de octubre, propone para la concesión de los premios en sus distintas modalidades a las personas e instituciones que se relacionan en el contenido de esta orden.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta formulada por el jurado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden de 21 de septiembre de 2018,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los Premios Andalucía de Urbanismo 2021, V Edición, a las siguientes personas e instituciones:

- a) Premio a la Actuación Ejecutada.

Se concede el premio a la actuación denominada «Renovación urbana del sector Martiricos en Málaga», de Dorronsoro Arquitectos.

Se conceden dos menciones especiales: Una mención a la actuación denominada «Fase 1 y parte Fase 2 de la UE-3 del PERI del Área de Transformación y Mejora (ATM-2) Santa Adela en Granada», del Ayuntamiento de Granada; y una mención a la actuación «Recuperación del camino histórico del Albarca en Ronda, Málaga», de Sergio Valadez Mateos.

- b) Premio a la Planificación Urbanística.

Se concede el premio a la «Modificación Puntual núm. 70 del Plan General de Ordenación Urbanística/98 de Almería», Ayuntamiento de Almería.

- c) Premio a la Trayectoria Profesional.

Se concede el premio a la trayectoria a don Eduardo Martínez Zúñiga, Arquitecto.

Asimismo, se concede una mención especial a don Ángel Gijón Díaz, Arquitecto Urbanista, por su compromiso con el urbanismo a lo largo de su trayectoria profesional.

Segundo. La entrega de los Premios se realizará en un acto público de carácter institucional que se celebrará el próximo día 8 de noviembre de 2021.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 2021

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio